

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

29 DE AGOSTO DEL 2025

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

El día viernes veintinueve de agosto de 2025 a las 08:00 horas, fueron convocados a sesión Ordinaria presencial los miembros de Consejo de Facultad, por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera.

A solicitud de la decana el secretario académico verifica el quórum Reglamentario, con con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dra. Guillermina Elisa Gonzales. Estudiantes: Rocío Cristina Dávila Rojas, Ana Rashel Guerra Sauri y Diana Lucero Rivera Varea con la asistencia de cuatro miembros de Consejo de Facultad, los restantes miembros de Consejo de Facultad cumplieron con su mandato el 11 de octubre del 2024. Luego de la verificación del quórum reglamentario y la asistencia de cuatro miembros de Consejo de Facultad, la Decana da inicio la sesión ordinaria.

Lectura y Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria Anterior.

La decana solicita al secretario académico dar lectura el acta de sesión ordinaria anterior de fecha 09 de enero 2025, al término de la lectura, la decana pregunta a los miembros de consejo de Facultad si tienen observaciones al acta, al no haber observaciones al acta de sesión ordinaria del 09 de enero del 2025 es aprobada por los miembros de Consejo de Facultad.

SECCIÓN DESPACHO. La Decana da lectura a los siguientes oficios recepcionados por la FCEH: y solicita que estos sean tratados en Orden del día. Los miembros de Consejo de Facultad aceptan la propuesta de la decana. Los siguientes documentos pasan a orden del día.

1. RCU *042-2025-CU-UNAP, de fecha 21 de febrero 2025. Asunto: Modificar RCF N°0022-2025-FCEH-UNAP de fecha 13 de febrero de 2025. **APERTURA por CREAR** una Sección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, en la Filial de Contamana.
2. OFICIO N°070-2025-DAFIPS-FCEH-UNAP, de fecha 25 de agosto 2025. Asunto: Contrato por Suplencia Filosofía. Rocío Ríos Zumaeta
3. OFICIO N°076-2025-DACE-FCEH-UNAP, de fecha 07 de agosto 2025. Asunto: Ampliación de Contrato por necesidad de servicio
4. OFICIO N°068-2025-DAFIPS-FCEH-UNAP, de fecha 22 de agosto 2025. Asunto: Contrato por necesidad de servicio (Suplencia) Filosofía. Deyvi Vargas Cardenas
5. OFICIO N°225-2025-D-DEPES-IE-FCEH-UNAP, de fecha 25 de agosto 2025. Asunto: Aprobación de la tutoría de IE.
6. OFICIO N°201-UI-FCEH-UNAP-2025, de fecha 27 de agosto 2025. Asunto: Reconocimiento de Constitución de Grupo de investigación "CONVERGE"
7. OFICIO N°202-UI-FCEH-UNAP-2025, de fecha 27 de agosto 2025. Asunto: Reconocimiento de Constitución de Grupo de investigación "CONNECTA-T".
8. OFICIO N°203-UI-FCEH-UNAP-2025, de fecha 27 de agosto 2025. Asunto: Reconocimiento de Constitución de Grupo de investigación "EduNova".

1. SECCIÓN INFORMES

- La decana informa sobre la visita con las autoridades de la UNAP, la zona de Zungaro Cocha, en el cual se localizó el terreno en el cual se levantaría la infraestructura de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. Los ambientes administrativos que estábamos interesados en Zungaro Cocha quedarían sin efecto, puesto que en ningún momento el rector se pronunció a favor de la Facultad de Educación, es más sacaron el cartel colocado por nuestra facultad.

2. SECCIÓN PEDIDOS

No hay pedidos

3. SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01: RCU *042-2025-CU-UNAP, de fecha 21 de febrero 2025. Asunto: Modificar RCF N°0022-2025-FCEH-UNAP de fecha 13 de febrero de 2025.

La decana expresa que en el quinto párrafo del Condiderando de la Resolución de Consejo Universitario *042-2025-CU-UNAP, de fecha 21 de febrero 2025, establece Que, el artículo 31° de la ley 30220, Ley Universitaria y su modificatoria mediante Ley N° 31455, Ley que modifica el artículo 31 de la Ley Universitaria, incorporando las secciones de Facultad o escuelas profesionales en el régimen académico de las universidades públicas licenciadas, en los siguientes términos: "Artículo 31. Organización del régimen académico. Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: [...], 31.5 Secciones de Facultad. [...]. Las universidades públicas licenciadas pueden establecer secciones de facultad o escuelas profesionales como espacio formativo permanente, ubicado fuera del ámbito local o sede principal de la universidad pública licenciada, solo dentro de su jurisdicción regional y previa supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria"

Considerando la fundamentación legal descrita en la resolución de Consejo Universitario expresa en la parte resolutive: Artículo primero. Crear la Sección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, en la Filial de Contamana, provincia de Ucayali, a cargo de la facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

En base de este argumento legal, se pone en consideración para su opinión a los miembros de Consejo de Facultad la Modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°0022-2025-FCEH-UNAP de fecha 13 de febrero de 2025.

Los miembros de Consejo de Facultad luego de analizar y debatir lo expuesto por la decana acuerdan:

ACUERDO

Modificar la Resolución de Consejo de Facultad N°0022-2025-FCEH-UNAP de fecha 13 de febrero de 2025. Cuyo tenor en el artículo único DICE:

APROBAR, la apertura de la oferta académica de la Sección de la Escuela Profesional de Educación Primaria en la Locación de la FILIAL DE CONTAMANA, de acuerdo a las normas establecidas por los Entes Reguladores y a lo expuesto en el presente dispositivo.

DEBE DECIR:

APROBAR, El cambio de locación en el escenario de ampliación de oferta del Programa de Estudios de Educación Primaria a la Filial Contamana, en concordancia con la Resolución de Superintendencia N° 008-2024-SUNEDU, de fecha 26 de diciembre 2024, así mismo la Directiva para el Registro de la Modificación de la Oferta Académica de Universidades y Escuelas de Postgrado emitida por la SUNEDU.

PUNTO 02: CONTRATO DOCENTE POR SUPLENCIA SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2025.

Según OFICIO N°070-2025-DAFIPS-FCEH-UNAP, de fecha 25 de agosto 2025 enviado por el Director del Departamento Académico de Filosofía Y Psicología, **Dr. RUSEL AMÉRICO PIZANGO PAIMA**, propone el contrato por suplencia a la docente Mgr. **ROCÍO DEL PILAR DIAZ ZUMAETA**, para el desarrollo de las asignaturas correspondiente al II Semestre Académico 2025 de la Carrera Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Filosofía y Psicopedagogía, dichas asignaturas corresponden al docente **DR. TITO RONAR RENGIFO FLORES**, adscrito al Departamento Académico de Filosofía y Psicopedagogía, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes durante el segundo semestre 2025. Así mismo se adjunta Perfil Docente y Carga Académica, de la docente propuesta

Los miembros de Consejo de Facultad acuerdan,

ACUERDO

APROBAR La Propuesta de Contrato por suplencia para el II Semestre académico 2025, a la docente Mgr. **ROCÍO DEL PILAR DIAZ ZUMAETA**, en la Carrera Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Filosofía y Psicopedagogía de acuerdo a lo normado en la ley Universitaria 30220, Artículo 82, y el Nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana aprobado en Asamblea Universitaria con Resolución N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo 2024, en cuyo CAPÍTULO XLIX: DE LOS DOCENTES CONTRATADOS establece en el **Artículo 220. Requisitos del Docente Contratado**: Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado o su equivalente establecido por la SUNEDU.
- El grado de maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
- El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

APROBAR: Perfil de Docente y Carga académica, presentado por el Director de Departamento Académico.

PUNTO 03: AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIO SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2025.

De acuerdo al OFICIO N°076-2025-DACE-FCEH-UNAP, de fecha 07 de agosto 2025, en el cual el director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación **DR. ANUNCIACIÓN HERNÁNDEZ GRANDEZ**, solicita ampliación de contrato por necesidad de servicio docente y propone a la profesora **Dra. CLAUDIA PROKOPIUK OTERO**, para el desarrollo de las asignaturas de Practica Preprofesional I y III correspondiente al II Semestre Académico 2025, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA PLAZA POR REUNCIA DE LA **DRA JUDITH VILLACORTA VIGO** y garantizar el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Educación.

Adjunta Currículo Vitae y Carga Académica, de la docente propuesta

Los miembros de Consejo de Facultad acuerdan,

ACUERDO

APROBAR La Propuesta de Ampliación de Contrato docente para el II Semestre académico 2025, a la docente **Dra. CLAUDIA PROKOPIUK OTERO**, en la Carrera Profesional de Educación Primaria, de acuerdo a lo normado en la ley Universitaria 30220, Artículo 82, y el Nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana aprobado en Asamblea Universitaria con Resolución N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo 2024, en cuyo CAPÍTULO XLIX: DE LOS DOCENTES CONTRATADOS establece en el **Artículo 220. Requisitos del Docente Contratado**: Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado o su equivalente establecido por la SUNEDU.
- El grado de maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
- El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

APROBAR: Carga académica, presentado por el Director de Departamento Académico

PUNTO 04: AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIO SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2025.

De acuerdo al OFICIO N°068-2025-DAFIPS-FCEH-UNAP, de fecha 22 de agosto 2025, el director del Departamento Académico de Filosofía y Psicología **Dr. RUSEL AMÉRICO PIZANGO PAIMA**, solicita ampliación de contrato por necesidad de servicio docente y propone al profesor **Mgr. DEYVI VARGAS CARDENAS**, para el desarrollo de las asignaturas: Seminario de Investigación Educativa III y Psicología del Aprendizaje, correspondiente al II Semestre Académico 2025, EN LA PLAZA POR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL **DR.ROBERTO RAMOS RUIZ** y garantizar el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Educación.

Adjunta Currículo Vitae y Carga Académica, del docente propuesto

ACUERDO

Reconocer al grupo de Investigación "CONECTA - T" liderado por la Mgr Olga Isuiza Mozombitea, que desarrollarán sus actividades de Investigación en el Área de Ingeniería y Tecnología, Ciencias Sociales y Humanidades y sus integrantes que figuran en el Anexo 2 (Acta de Constitución y Designación del Investigador Líder del Grupo de Investigación) Docentes: Olga Isuiza Mozombitea, Luz Angélica Angulo Ríos, Milka Velazquez Panduro, Isaac Ocampo Yahuarcani, Lelis Antony Saravia Llaja.

PUNTO 08 RECONOCIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "EduNova"

De acuerdo al OFICIO N°203-UI-FCEH-UNAP-2025, de fecha 27 de agosto de 2025, remitido por la directora de la Unidad de Investigación de la FCEH, Dra. **LUZ ANGÉLICA ANGULO RÍOS** informa que de acuerdo a los lineamientos de las políticas de Investigación de la UNAP para constituir, categorizar y evaluar a los grupos de investigación, desarrollo Tecnológico, Innovación y Emprendimiento para potenciar las líneas de investigación de la UNAP, ante esta visión, la Oficina de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, cuenta con la opinión técnica favorable y el Reconocimiento y Clasificación de Grupos de Investigación, luego del análisis de la Dirección de Gestión de la Investigación – VRINV-UNAP concluye que no encuentra inconveniente en el Reconocimiento del grupo de Investigación "EduNova" que desarrollará sus actividades de Investigación en el Área de Ciencias Sociales, liderado por la Dra. **LUZ ANGÉLICA ANGULO RÍOS**. Puesto que cumplen con lo estipulado en la "Guía de grupos, centros, institutos y redes de Investigación en ciencia y tecnología" CONCYTEC.

La decana pone en consideración de los miembros de Consejo de Facultad, quienes luego de analizar y debatir acuerdan

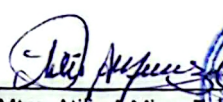
ACUERDO

Reconocer al grupo de Investigación "EduNova" liderado por la Dra. **LUZ ANGÉLICA ANGULO RÍOS**, que desarrollarán sus actividades de Investigación en el Área de Ciencias Sociales y sus integrantes que figuran en el Anexo 2 (Acta de Constitución y Designación del Investigador Líder del Grupo de Investigación) Docentes: Luz Angélica Angulo Ríos, Hilda Angélica Reyna Farje Vela, Perlita del Aguila Ríos, Harvey Enrique Panduro Urrelo, Hans Mejía Guerrero, (Externo)

Siendo las 09:30 am se levanta la Sesión ordinaria de Consejo de Facultad.


Dra. Guillermina E. Gonzales Mera
Decana.
FCEH.




Mtro. Atilio A. Menez Tello
Secretario Académico.
FCEH



Los miembros de Consejo de Facultad acuerdan,

ACUERDO

APROBAR La Propuesta de Ampliación de Contrato docente para el II Semestre académico 2025, al docente **Mgr. DEYVI VARGA CARDENAS**, de acuerdo a lo normado en la ley Universitaria 30220, Artículo 82, y el Nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de I Amazonia Peruana aprobado en Asamblea Universitaria con Resolución N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo 2024, en cuyo **CAPÍTULO XLIX: DE LOS DOCENTES CONTRATADOS** establece en el **Artículo 220. Requisitos del Docente Contratado**: Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- a) Grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado o su equivalente establecido por la SUNEDU.
- f) El grado de maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
- g) El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

APROBAR: Carga académica, presentado por el Director de Departamento Académico.

PUNTO 05: TUTORIA DE IDIOMAS EXTRANJEROS SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2025.

La decana pone en consideración el OFICIO N°225-2025-D-DEPES-IE-FCEH-UNAP, de fecha 25 de agosto 2025, el director de la Escuela Profesional de Idiomas Extranjeros Dr. Edgar Guzmán Cornejo solicita la aprobación de la tutoría de Idiomas extranjeros, de Tutores y Tutorados de los Programas de estudios de Educación Secundaria con Especialidad en Inglés y Alemán (129) e Inglés y Francés (141) segundo semestre académico 2025, la decana deja constancia que estas actividades está de acuerdo a lo establecido en la carga no lectiva de todos los docentes de la facultad de Educación y en uso del literal u del Art. 125, Atribuciones del Consejo de Facultad del Estatuto de la UNAP vigente, nos permite acceder a su aprobación.

Los miembros de Consejo de Facultad acuerdan

ACUERDOS

- a) **APROBAR**, la Tutoría de Idiomas Extranjeros II 2025 y de Tutores y Tutorados Del Programa de Estudios de Educación Secundaria con especialidad en Inglés y Alemán (129).
- b) **APROBAR**, la Tutoría de Idiomas Extranjeros II 2025 y de Tutores y Tutorados Del Programa de Estudios de Educación Secundaria con especialidad en inglés y Francés (141).

PUNTO 06 RECONOCIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "EduNova"

De acuerdo al OFICIO N°201-UI-FCEH-UNAP-2025, de fecha 27 de agosto de 2025, remitido por la directora de la Unidad de Investigación de la FCEH, Dra. **LUZ ANGELICA ANGULO RÍOS** informa que de acuerdo a los lineamientos de las políticas de Investigación de la UNAP para constituir, categorizar y evaluar a los grupos de investigación, desarrollo Tecnológico, Innovación y Emprendimiento para potenciar las líneas de investigación de la UNAP, ante esta visión, la Oficina de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, cuenta con la opinión técnica favorable y el Reconocimiento y Clasificación de Grupos de Investigación, luego del análisis de la Dirección de Gestión de la Investigación – VRINV-UNAP concluye que no encuentra inconveniente en el Reconocimiento del grupo de Investigación **"CONVERGE"** que desarrollará sus actividades de Investigación en el Área de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales a cargo de la Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera. Puesto que cumplen con lo estipulado en la "Guía de grupos, centros, institutos y redes de Investigación en ciencia y tecnología" CONCYTEC.

La decana pone en consideración de los miembros de Consejo de Facultad, quienes luego de analizar y debatir acuerdan.

ACUERDO

Reconocer al grupo de Investigación **"CONVERGE"** a cargo de la Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, que desarrollarán sus actividades de Investigación en el Área de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales y sus integrantes que figuran en el Anexo 2 (Acta de Constitución y Designación del Investigador Líder del Grupo de Investigación) Docentes: Beder Camacho Flores, Ynés Amanda de La Puente Gonzales, Julio Oswaldo Golcochea Espino, Guillermina Elisa Gonzales Mera, Christian Deyvis Nolorbe Payahua, Néstor Pérez Tenazoa, Victoria de Jesús Huerta Bardales, Francis Daniel Pérez Lavy Estudiante de la Facultad de Ciencias de la educación y Humanidades -UNAP.

PUNTO 07 RECONOCIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "CONECTA - T"

De acuerdo al OFICIO N°202-UI-FCEH-UNAP-2025, de fecha 27 de agosto de 2025, remitido por la directora de la Unidad de Investigación de la FCEH, Dra. **LUZ ANGELICA ANGULO RÍOS** informa que de acuerdo a los lineamientos de las políticas de Investigación de la UNAP para constituir, categorizar y evaluar a los grupos de investigación, desarrollo Tecnológico, Innovación y Emprendimiento para potenciar las líneas de investigación de la UNAP, ante esta visión, la Oficina de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, cuenta con la opinión técnica favorable y el Reconocimiento y Clasificación de Grupos de Investigación, luego del análisis de la Dirección de Gestión de la Investigación – VRINV-UNAP concluye que no encuentra inconveniente en el Reconocimiento del grupo de Investigación **"CONECTA - T"** que desarrollará sus actividades de Investigación en el Área de Ingeniería y Tecnología, Ciencias Sociales y Humanidades liderado por la Mgr. **OLGA ISUIZA MOZOMBITE**. Puesto que cumplen con lo estipulado en la "Guía de grupos, centros, institutos y redes de Investigación en ciencia y tecnología" CONCYTEC.

La decana pone en consideración de los miembros de Consejo de Facultad, quienes luego de analizar y debatir acuerdan